

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

Zapopan, Jalisco siendo las 10:07 horas del día 09 de marzo de 2023, en las instalaciones del Auditorio 1, ubicado en la Unidad Administrativa Basílica, andador 20 de noviembre S/N, en esta ciudad; se celebra la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2023, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número uno del orden del día, lista de asistencia. Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa.

Suplente.

Tesorería Municipal.

Talina Robles Villaseñor.

Suplente.

Sindicatura.

Tania Álvarez Hernández.

Suplente.

Dirección de Administración.

Dialhery Díaz González.

Titular.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.
Confederación Patronal de la República Mexicana.
José Guadalupe Pérez Mejía.
Suplente.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.
Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.
Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Rogelio Alejandro Muñoz Prado.
Suplente.

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Bricio Baldemar Rivera Orozco.
Suplente.

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,
Consejo Nacional Agropecuario.
Omar Palafox Sáenz
Suplente.

Estando presentes los vocales permanentes con voz:

Contraloría Ciudadana.
Juan Carlos Razo Martínez.
Suplente.

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.
Diego Armando Cárdenas Paredes.
Titular.

Representante de la Fracción del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
Liceida Dorantes Contreras.
Suplente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

Secretario Técnico y Ejecutivo.
Luz Elena Rosete Cortés
Titular.

Punto número dos del orden del día, declaración de quórum. Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 10:09 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número tres del orden del día, aprobación orden del día. Para desahogar esta Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Agenda de Trabajo:
 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, o.
 2. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,
 - A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I, III y VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

B. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

3. Presentación de bases para su aprobación.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Punto Cuarto del orden del día. Agenda de Trabajo.

Punto 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica.

Número de Cuadro: E01.02.2023

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202300292

Área Requirente: Coordinación General de Construcción de la Comunidad

Objeto de licitación: Servicio integral sin ISR para cubrir el desarrollo de proyecto educativo de regularización en escuelas y/o planteles de educación a nivel primaria para el primer semestre del 2023.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Manuel de Jesús Luna Calzada

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

2. Viridiana Orozco González

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Manuel de Jesús Luna Calzada	Licitante No Solvente Posterior al acto de presentación y apertura de propuestas se observó lo siguiente: PRESENTA EL ANEXO 1A: hace referencia a otra requisición misma que no guarda relación con esta licitación. No firma la totalidad de las hojas presentadas en su propuesta técnica, siendo lo solicitado que todas las hojas que contengan la propuesta deberán ser firmadas por el Representante Legal facultado con poder suficiente, según numeral 5, página 5 de las bases. Presenta su propuesta económica, con precio no conveniente, toda vez que este se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado, de conformidad al artículo 71 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Nota: Existe una diferencia en el total global de .01 centavo, entre el presente cuadro y el plasmado en el anexo 5, toda vez que existe por parte del licitante, error aritmético en el desglose total.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

VIRIDIANA OROZCO GONZÁLEZ, POR UN MONTO TOTAL DE 1, 650,912.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	1	Servicio	Servicio Integral sin ISR para cubrir el desarrollo de proyecto educativo de regularización en escuelas y/o planteles de educación a nivel primaria para el primer semestre del 2023	Viridiana Orozco González	las manifestadas en su propuesta	\$ 1,423,200.00	\$ 1,423,200.00
SUBTOTAL							\$ 1,423,200.00
I.V.A.							\$ 227,712.00
TOTAL							\$ 1,650,912.00

Luz Elena Rosete Cortes, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, da cuenta de que se integra al desahogo de la presente sesión **Antonio Martín del Campo Sáenz** Representante Suplente de la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **Viridiana Orozco González**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: E02.02.2023

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202300083 y 202300086 Ronda 3.

Área Requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Objeto de licitación: Camión chasis cabina, Equipamiento tanque cisterna para líquidos con capacidad de 10,000 litros, mantenimiento preventivo camión chasis cabina y mantenimiento preventivo tanque cisterna para líquidos con capacidad de 10,000 litros

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.
2. Equipos Recolectores, S.A. de C.V.
3. Dualator Gastec Mex, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Dualator Gastec Mex, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:

La propuesta económica del licitante presenta precios no convenientes, en la requisición 20230083, partida 2 se encuentra por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, y en la propuesta económica de la requisición 20230086, Partida 1, se encuentra por encima del 10% del estudio de mercado.

Lo anterior conforme al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al ser una licitación enlazada globalmente es que queda desechado al no cumplir con el Anexo Técnico solicitado en la página 13 de las presentes bases.

Presenta Anexo 8, con una redacción incompleta por lo que no corresponde al formato establecido en bases.

Nota: Existe una diferencia de \$700 entre el subtotal de la partida 2 de la requisición 202300086, capturado en el presente cuadro y el plasmado el anexo 5 del licitante, toda vez que existe error aritmético por parte del licitante al momento de generar el subtotal, conforme a su precio unitario.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**

REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V. Y EQUIPOS RECOLECTORES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.		EQUIPOS RECOLECTORES, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Camión chasis cabina	Pieza	2	\$ 1,750,000.00	\$ 3,500,000.00	\$ 1,796,580.00	\$ 3,593,160.00
2	Equipamiento tanque cisterna para líquidos con capacidad de 10,000 litros	Pieza	2	\$ 496,000.00	\$ 992,000.00	\$ 598,830.00	\$ 1,197,660.00
	SUBTOTAL				\$ 4,492,000.00		\$ 4,790,820.00
	I.V.A.				\$ 718,720.00		\$ 766,531.20
	TOTAL				\$ 5,210,720.00		\$ 5,557,351.20

ANEXO REQUISICIÓN ZUFMAGRE RONDA 3.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.		EQUIPOS RECOLECTORES, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Mantenimiento preventivo camión chasis cabina	Paquete	2	\$ 79,280.00	\$ 158,560.00	\$ 87,720.00	\$ 175,440.00
2	Mantenimiento preventivo tanque cisterna para líquidos con capacidad de 10,000 litros	Paquete	2	\$ 39,920.00	\$ 79,840.00	\$ 50,080.00	\$ 100,160.00
	SUBTOTAL				\$ 238,400.00		\$ 275,600.00
	I.V.A.				\$ 38,144.00		\$ 44,096.00
	TOTAL				\$ 276,544.00		\$ 319,696.00

Tiempo de entrega

A más tardar previo al 31 de marzo de 2023.

Previo al 31 de marzo de 2023.

Garantía

Chasis cabina: 12 meses o 100,000 kms lo que ocurra primero, cuenta con una cobertura nacional en rescates foráneos en carreteras y zona local, asistencia especializada, refacciones 100% originales, garantía en labores de rescate, servicio de arrastre.

Chasis cabina: 12 meses o 60,000 kms lo que ocurra primero, cuenta con una cobertura nacional en rescates foráneos en carreteras y zona local, asistencia especializada, refacciones 100% originales, garantía en labores de rescate, servicio de arrastre.

Carrocería: 12 meses cuenta con una cobertura de reemplazo o reparación de las piezas, componentes, correrá por cuenta del propietario de la carrocería (REPSA).

Carrocería: 12 meses cuenta con una cobertura de reemplazo o reparación de las piezas, componentes.

Licitante Solvente,
De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, mediante oficio 802/2023/131,
- El licitante cumple con los aspectos técnicos solicitados en el Anexo 1 de las bases.

Licitante Solvente,
De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, mediante oficio 802/2023/131,
- El licitante cumple con los aspectos técnicos solicitados en el Anexo 1 de las bases.

Observaciones

Se anexa copia del oficio número 1640/2023/0380 firmado por el Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje en el cual manifiesta que las especificaciones técnicas propuestas por el licitante corresponden a las solicitadas por su Dirección.

Se anexa copia del oficio número 1640/2023/0380 firmado por el Director de Gestión Integral del Agua y Drenaje en el cual manifiesta que las especificaciones técnicas propuestas por el licitante corresponden a las solicitadas por su Dirección.

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Dialhery Díaz González	Directora de Administración
Edmundo Antonio Amutio Villa	Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental

Mediante oficio de análisis técnico número 802/2023/131

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**

Nota: Se adjudica al licitante que ofreció la propuesta económica más baja en todas las partidas, y que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, así como la presentación de los puntos adicionales solicitados en las bases de licitación.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL EN LA REQUISICION 202300083 DE \$5, 210,720.00

Requisición 202300083

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	2	Pieza	Camión chasis cabina	Remolques y plataformas de Toluca, SA. de C.V.	Freightliner	\$ 1,750,000.00	\$ 3,500,000.00
2	2	Pieza	Equipamiento tanque cisterna para líquidos con capacidad de 10,000 litros	Remolques y plataformas de Toluca, SA. de C.V.	REPSA	\$ 496,000.00	\$ 992,000.00
SUBTOTAL							\$ 4,492,000.00
I.V.A.							\$ 718,720.00
TOTAL							\$ 5,210,720.00

REQUISICION 202300086 POR UN MONTO MINIMO DE \$134,933.32 Y UN MONTO MAXIMO DE \$337,333.31

Requisición 202300086

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	MONTO MAXIMO ADJUDICADO INCLUIVE I.V.A.	MONTO MAXIMO ADJUDICADO INCLUIVE I.V.A.
1	2	Paquete	Mantenimiento preventivo camión chasis cabina	Remolques y plataformas de Toluca, SA. de C.V.	Freightliner	\$ 83,839.99	\$ 209,599.98
2	2	Paquete	Mantenimiento preventivo tanque cisterna para líquidos con capacidad de 10,000 litros	Remolques y plataformas de Toluca, SA. de C.V.	REPSA	\$ 51,093.33	\$ 127,733.33
MONTO GLOBAL						\$ 134,933.32	\$ 337,333.31

MONTO TOTAL GLOBAL: \$5,548,053.31

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: E03.02.2023

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202300236

Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Mezcla asfáltica caliente tipo SMA

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**

1. Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.
2. Vise, S.A. de C.V.
3. Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 3	Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó que el licitante no presenta propuesta técnica ni económica, solo presenta muestras. Por lo antes mencionado es que no es susceptible de valoración.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. Y VISE, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		VISE S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Mezcla asfáltica caliente tipo SMA Ver anexos	Tonelada	15,970	\$ 3,059.35	\$ 48,857,819.50	\$ 2,815.80	\$ 44,968,326.00
	SUBTOTAL				\$ 48,857,819.50		\$ 44,968,326.00
	I.V.A.				\$ 7,817,251.12		\$ 7,194,932.16
	TOTAL				\$ 56,675,070.62		\$ 52,163,258.16
	Tiempo de Entrega			1 días naturales		15 días	
	Garantía			3 años		3 años	
	Observaciones			De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 1, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio No. 0714/2023/078 Licitante Solvente, Considerando el análisis de los documentos así como de la muestra en laboratorio, el resultado es el siguiente: - Cumple con la documentación solicitada en las bases. De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio: - Se desprende que la muestra cumple con las especificaciones solicitadas en las bases. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.		De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el Número 2, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio No. 0714/2023/078 Licitante Solvente, Considerando el análisis de los documentos así como de la muestra en laboratorio, el resultado es el siguiente: - Cumple con la documentación solicitada en las bases. De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio: - Se desprende que la muestra cumple con las especificaciones solicitadas en las bases. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Mario Humberto Valerio Langarica	Director de Pavimentos
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 0714/2023/078

Nota: Se adjudica al licitante que ofrece la propuesta económica más baja, y cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, el cumplimiento de los documentos adicionales y la presentación de la muestra solicitada.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

WISE, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$52,163,258.16

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	15,970	Tonelada	Mezcla asfáltica caliente tipo SMA Ver anexos	Wise S.A. de C.V.	Wise	\$ 2,815.80	\$ 44,968,326.00
SUBTOTAL							\$ 44,968,326.00
I.V.A.							\$ 7,194,932.16
TOTAL							\$ 52,163,258.16

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar,

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **Vise, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: E04.02.2023

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202300237

Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Mezcla Asfáltica Caliente Densa

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Vise, S.A. de C.V.
2. Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.
3. Asfaltos Jalisco, S.A. de C.V.
4. Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

Licitante	Motivo
Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 4	Licitante No Solvente Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que: Presenta el Anexo 2 (carta de proposición) de manera incompleta. Presenta Anexo 8 Declaración de Aportación 5 al millar con una redacción que no corresponde al formato establecido en bases. No presenta la autorización ante el Instituto Mexicano del Seguro Social para hacer público el resultado de la consulta de opinión de cumplimiento.
Asfaltos Jalisco, S.A. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 1	Licitante No Solvente En anexo 1A propuesta técnica el licitante no especifica: Tiempo de garantía Vigencia de precios Siendo estos puntos importantes para la Dirección de Pavimentos. De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**

Se desprende que la muestra No cumple con las especificaciones solicitadas en las bases.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

WISE, S.A. DE C.V. Y ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	WISE, S.A. DE C.V.		ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Mezcla Asfáltica Caliente Densa, ver anexos.	Tonelada	11,250	\$ 1,795.00	\$ 20,193,750.00	\$ 1,664.40	\$ 18,724,500.00
	SUBTOTAL				\$ 20,193,750.00		\$ 18,724,500.00
	I.V.A.				\$ 3,231,000.00		\$ 2,995,920.00
	TOTAL				\$ 23,424,750.00		\$ 21,720,420.00
	Tiempo de Entrega			15 días		1 días naturales	
	Garantía			3 años		3 años	
	Observaciones			De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 2, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio 0714/2023/079, Licitante Solvente, Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente: - Cumple con la documentación solicitada en las bases. De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio: Se desprende que la muestra cumple con las especificaciones solicitadas en las bases. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.		De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 3, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio 0714/2023/079, Licitante Solvente, Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente: - Cumple con la documentación solicitada en las bases. De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio: Se desprende que la muestra cumple con las especificaciones solicitadas en las bases. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Mario Humberto Valerio Langerica	Director de Pavimentos
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 0714/2023/079

Nota: Se adjudica al licitante que ofreció la propuesta económica más baja y que cumplió, con los requerimientos técnicos, económicos, el cumplimiento de los documentos adicionales y la presentación de la muestra solicitada.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$21,720,420.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	11,250	Tonelada	Mezcla Asfáltica Caliente Densa, ver anexos.	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Aro Asfaltos	\$ 1,664.40	\$ 18,724,500.00
SUBTOTAL							\$ 18,724,500.00
I.V.A.							\$ 2,995,920.00
TOTAL							\$ 21,720,420.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: E05.02.2023

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202300238

Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Mezcla asfáltica en frio presentación a granel, características que debe cumplir la mezcla asfáltica (densa) con aditivo mejorador de adherencia asfalto-pétreo, para ser empleada en bacheo en frio (a granel)

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Corego Construcciones, S.A. de C.V.
2. Vise, S.A. de C.V.
3. Asfaltos Jalisco, S.A. de C.V.
4. Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.
5. Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Corego Construcciones, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 1

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:

La propuesta económica presentada se considera como precio no conveniente, ya que se encuentra por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, de conformidad al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asfaltos Jalisco, S.A. de C.V.

De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 2

Licitante No Solvente

En Anexo 1A propuesta técnica el licitante no especifica:

Tiempo de garantía

Vigencia de precios

Siendo estos puntos importantes para la Dirección de Pavimentos.

De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio: Se desprende que la muestra no cumple con las especificaciones solicitadas en las bases.

Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.

De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 5

Licitante No Solvente

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

Presenta el Anexo 2 (carta de proposición) de manera incompleta.

Presenta Anexo 8 Declaración de Aportación 5 al millar con una redacción que no corresponde al formato establecido en bases.

No presenta la autorización ante el Instituto Mexicano del Seguro Social para hacer público el resultado de la consulta de opinión de cumplimiento.

La propuesta económica presentada se considera como precio no conveniente, ya que se encuentra por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, de conformidad al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

WISE, S.A. DE C.V. Y ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VISE, S.A. DE C.V.		ARCA ASFALTOS Y REGOS DE DECUENTE, S.A. DE C.V.	
						Precio Unitario	Total Partida
1	Mezcla asfáltica en frío, presentación a granel ver anexos. Mezcla asfáltica en frío, características que debe cumplir la mezcla asfáltica (densa) con aditivo mejorador de adherencia asfalto-pétreo, para ser empleada en bacheo en frío. (a granel)	Tonelada	1,380	\$ 3,142.00	\$ 4,335,960.00	\$ 3,208.15	\$ 4,427,247.00
					\$ 4,335,960.00		\$ 4,427,247.00
					\$ 693,753.60		\$ 708,359.52
					\$ 5,029,713.60		\$ 5,135,606.52
	SubTOTAL						
	I.V.A.						
	TOTAL						
	Tiempo de Entrega			15 días		1 día naturales	
	Garantía			3 años		3 años	
	Observaciones			De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 3, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio 0714/2023/080 Licitante Solvente, Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente: - Cumple con la documentación solicitada en las bases. De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio: Se desprende que la muestra cumple con las especificaciones solicitadas en las bases. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.	De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 4, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio 0714/2023/080, Licitante Solvente, Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente: - Cumple con la documentación solicitada en las bases. De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio: Se desprende que la muestra cumple con las especificaciones solicitadas en las bases. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.		

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Mario Humberto Valerio Langerica	Director de Pavimentos
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 0714/2023/080

Nota: Se adjudica al licitante que ofreció la propuesta económica más baja y que cumplió, con los requerimientos técnicos, económicos, el cumplimiento de los documentos adicionales y la presentación de la muestra solicitada.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

VISE, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$5,029,713.60

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	1,380	Tonelada	Mezcla asfáltica en frío, presentación a granel ver anexos. Mezcla asfáltica en frío, características que debe cumplir la mezcla asfáltica (densa) con aditivo mejorador de adherencia asfalto-pétreo, para ser empleada en bacheo en frío. (a granel)	Vise, S.A. de C.V.	Vise	\$ 3,142.00	\$ 4,335,960.00
SUBTOTAL							\$ 4,335,960.00
I.V.A.							\$ 693,753.60
TOTAL							\$ 5,029,713.60

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **Vise, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: E06.02.2023

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202300239

Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Mezcla asfáltica en frio presentación en (costalitos de 25 kg) características que debe cumplir la mezcla asfáltica (densa) con aditivo mejorador de adherencia asfalto-pétreo para ser empleada en bacheo en frio (costalitos 25 kg)

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V.
2. Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.
3. Vise, S.A. de C.V.
4. Corego Construcciones, S.A. de C.V.
5. Asfaltos Jalisco, S.A. de C.V.
6. Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Construcciones Paraísos, S.A. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 5	Licitante No Solvente Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente: En el Anexo 1 el licitante no presenta documentación legal donde demuestre contar con una planta de asfalto propia.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

	Contar con laboratorio de materiales con experiencia, certificado ante servicios técnicos de la SCT Se solicita que la planta tenga: 3 tolvas como mínimo, tanque de asfalto para muestreo, pilas de material pétreo separado y cubiertas con lonas, planta estabilizadora para mezcla en frío. Se solicita se entregue proyecto Marshall. Siendo estos puntos importantes para la Dirección de Pavimentos
Corego Construcciones, S.A. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 1	Licitante No Solvente Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que: La propuesta económica presentada se considera como precio no conveniente, ya que se encuentra por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, de conformidad al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Asfaltos Jalisco, S.A. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 2	Licitante No Solvente En Anexo 1A propuesta técnica el licitante no especifica: Tiempo de garantía

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

	Vigencia de precios Siendo estos puntos importantes para la Dirección de Pavimentos. La propuesta económica presentada se considera como precio no conveniente, ya que se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado, de conformidad al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio.
Asfaltos Guadalajara, S.A.P.I. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 4	Licitante No Solvente Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que: Presenta el Anexo 2 (carta de proposición) de manera incompleta. Presenta Anexo 8 Declaración de Aportación 5 al millar con una redacción que no corresponde al formato establecido en bases. No presenta la autorización ante el Instituto Mexicano del Seguro Social para hacer público el resultado de la consulta de opinión de cumplimiento. La propuesta económica presentada se considera como precio no conveniente, ya que se encuentra por encima del 10% de la media del estudio de mercado, de conformidad al

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**

**artículo 71 de la Ley de Compras
Gubernamentales, Enajenaciones y
Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y
sus Municipio.**

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

LABORATORIO DINAMO, S.A. DE C.V. Y VISE, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	LABORATORIO DINAMO, S.A. DE C.V.		VISE, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Mezcla Asfáltica en frío, presentación (costalitos de 25 kg.) ver anejos. Mezcla asfáltica en frío, características que debe cumplir la mezcla asfáltica (densa) con aditivo mejorador de adherencia asfalto-pétreo para ser empleada en hecho en frío (costalitos 25 kg.)	Pieza	41,150	\$ 99.50	\$ 4,094,425.00	\$ 105.60	\$ 4,345,440.00
	SUBTOTAL				\$4,094,425.00		\$4,345,440.00
	I.V.A.				\$655,108.00		\$695,270.40
	TOTAL				\$4,749,533.00		\$5,040,710.40
	Tiempo de Entrega			inmediata		15 días	
	Garantía			1 año		3 años	
	Observaciones			De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 5. De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio 0714/2023/081. Licitante Solvente, Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente: - Cumple con la documentación solicitada en las bases. De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio: - Se desprende que la muestra cumple con las especificaciones solicitadas en las bases. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.		De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 3. De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio 0714/2023/081. Licitante Solvente, Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente: - Cumple con la documentación solicitada en las bases. De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio: - Se desprende que la muestra cumple con las especificaciones solicitadas en las bases. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Mario Humberto Valerio Langarica	Director de Pavimentos
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 0714/2023/081

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**

Nota: Se adjudica al licitante que ofreció la propuesta económica más baja y que cumplió, con los requerimientos técnicos, económicos, el cumplimiento de los documentos adicionales y la presentación de la muestra solicitada.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

LABORATORIO DINAMO, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$4,749,533.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	41,150	Pieza	Mezcla Asfáltica en frío, presentación (costalitos de 25 kg.) ver anexos. Mezcla asfáltica en frío, características que debe cumplir la mezcla asfáltica (densa) con aditivo mejorador de adherencia asfalto-pétreo para ser empleada en bacheo en frío (costalitos 25 kg.)	Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V.	Según lo plasmado en el anexo 1	\$ 99.50	\$ 4,094,425.00
SUBTOTAL							\$ 4,094,425.00
I.V.A.							\$ 655,108.00
TOTAL							\$ 4,749,533.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: E07.02.2023

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202300241

Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Bacheo superficial aislado con mezcla asfáltica caliente

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Sistemas Ecológicos Inteligentes Carey, S.A. de C.V.
2. Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.
3. Inmobiliaria Bochum, S. de R.L. de C.V.
4. Construcciones y Edificaciones Appelt, S. de R.L. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
-----------	--------

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.

De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 1

Licitante No Solvente

De acuerdo con el análisis elaborado en el laboratorio:

Se desprende que la muestra No cumple con las especificaciones solicitadas en las bases.

Inmobiliaria Bochum, S. de R.L. de C.V.

De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 2

Licitante No Solvente

De acuerdo con el análisis elaborado en el laboratorio:

Se desprende que la muestra No cumple con las especificaciones solicitadas en las bases.

Construcciones y Edificaciones Appelt, S. de R.L. de C.V.

De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 3

Licitante No Solvente

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que:

No presenta CFDI del impuesto sobre nómina del estado, así mismo presenta carta exponiendo motivos, pero esta solo se solicita solo en caso de no contar con empleados, por lo que no se considera.

No presenta de manera completa Anexo 4 de Acreditación Legal, toda vez que las bases en sus puntos 17 y 19, página 7, apartado Aquellos LICITANTES QUE NO están inscritos en el Padrón de Proveedores del Municipio de Zapopan, como persona moral deberá presentar copia del acta constitutiva, copia del poder notarial y copia de identificación oficial. Mismas que no son presentadas por el licitante.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**

Nota: Existe una diferencia en el total global de .01 centavo, entre el presente cuadro y el plasmado en el anexo 5, toda vez que existe por parte del licitante, error aritmético en el desglose de I.V.A.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

SISTEMAS ECOLÓGICOS INTELIGENTES CAREY, S.A. DE C.V.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SISTEMAS ECOLÓGICOS INTELIGENTES CAREY S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida
1	Bacheo superficial aislado con mezcla asfáltica caliente	Tonelada	9,280	\$ 3,204.14	\$ 29,734,419.20
					\$29,734,419.20
					\$4,757,507.07
					\$34,491,926.27
	SUBTOTAL				
	I.V.A.				
	TOTAL				
	Tiempo de Entrega			Entrega inmediata con entregas parciales de acuerdo con las necesidades y programa de actividades solicitadas por la Dependencia	
	Garantía			Doce meses	
	Observaciones			De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 4, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante oficio 0714/2023/083, Licitante Solvente, Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente: - Cumple con la documentación solicitada en las bases. De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio: - Se desprende que la muestra cumple con las especificaciones solicitadas en las bases. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Mario Humberto Valerio Langarica	Director de Pavimentos
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 0714/2023/083

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

Nota: Se adjudica al único licitante solvente, que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, el cumplimiento de los documentos adicionales y la presentación de la muestra solicitada.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

SISTEMAS ECOLOGICOS INTELIGENTES CAREY, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$34,491,926.27

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	9,280	Tonelada	Bacheo superficial aislado con mezcla asfáltica caliente	Sistemas Ecológicos Inteligentes Carey S.A. de C.V.	Especificaciones acorde a lo solicitado en el Anexo 1 de la presente licitación.	\$ 3,204.14	\$ 29,734,419.20
SUBTOTAL							\$ 29,734,419.20
I.V.A.							\$ 4,757,507.07
TOTAL							\$ 34,491,926.27

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **Sistemas Ecológicos Inteligentes Carey, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: E08.02.2023

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202300240

Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Emulsión para bacheo emulsión asfáltica para liga

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V.
2. Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.
3. Inmobiliaria Bochum, S. de R.L. de C.V.
4. Vise, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Inmobiliaria Bochum, S. de R.L. de C.V.	Licitante No Solvente
	De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**

De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 2

Se desprende que la muestra No cumple con las especificaciones solicitadas en las bases.

Vise, S.A. de C.V.

De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 1

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó que el licitante no presenta propuesta técnica ni económica, solo presenta muestras. Por lo antes mencionado es que no es susceptible de valoración.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

LABORATORIO DINAMO, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES PARAÍSO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	LABORATORIO DINAMO, S.A. DE C.V.		CONSTRUCCIONES PARAÍSO, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Emulsión para bacheo emulsión asfáltica para liga (ver anexos)	Litro	750,000	\$ 14.94	\$ 11,205,000.00	\$ 16.10	\$ 12,075,000.00
	SUBTOTAL				\$ 11,205,000.00		\$ 12,075,000.00
	I.V.A.				\$ 1,792,800.00		\$ 1,932,000.00
	TOTAL				\$ 12,997,800.00		\$ 14,007,000.00
	Tiempo de Entrega			Inmediata		Inmediata	
	Garantía			1 Año		1 Año	
	Observaciones			De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 3, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante oficio 0714/2023/082, Licitante Solvente, Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente: - Cumple con la documentación solicitada en las bases. De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio: - Se desprende que la muestra cumple con las especificaciones solicitadas en las bases. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.		De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 4, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante oficio 0714/2023/082, Licitante Solvente, Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente: - Cumple con la documentación solicitada en las bases. De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio: - Se desprende que la muestra cumple con las especificaciones solicitadas en las bases. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
--------	-------

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

Mario Humberto Valerio Langarica	Director de Pavimentos
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 0714/2023/082

Nota: Se adjudica al licitante que ofreció la propuesta económica más baja, y que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, el cumplimiento de los documentos adicionales y la presentación de la muestra solicitada.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

LABORATORIO DINAMO, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$12,997,800.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB-TOTAL SIN I.V.A.
1	750,000	Litro	Emulsión para bacheo emulsión asfáltica para liga (ver anexos)	Laboratorio Dinamo, S. A. de C.V.	Según Anexo I	\$ 14.94	\$ 11,205,000.00
SUBTOTAL							\$ 11,205,000.00
I.V.A.							\$ 1,792,800.00
TOTAL							\$ 12,997,800.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: E09.02.2023

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202300242

Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Bacheo aislado y nivelación con piedra braza

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.
2. Yuhcoit, S.A. de C.V.
3. Inmobiliaria Bochum, S. de R.L. de C.V.
4. Construcciones y Edificaciones Appelt, S. de R.L. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

Licitante	Motivo
Inmobiliaria Bochum, S. de R.L. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 2	Licitante No Solvente De acuerdo con el análisis elaborado en el laboratorio: Se desprende que la muestra No cumple con las especificaciones solicitadas en las bases.
Construcciones y Edificaciones Appelt, S. de R.L. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 4	Licitante No Solvente Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que: No presenta CFDI del impuesto sobre nómina del estado, así mismo presenta carta exponiendo motivos, pero esta solo se solicita solo en caso de no contar con empleados, por lo que no se considera. No presenta de manera completa Anexo 4 de Acreditación Legal, toda vez que las bases en sus puntos 17 y 19, página 7, apartado aquellos LICITANTES QUE NO están inscritos en el Padrón de Proveedores del Municipio de Zapopan, como persona moral deberá presentar copia del acta constitutiva, copia del poder notarial y copia de identificación oficial. Mismas que no son presentadas por el licitante.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CUPE, S.A. DE C.V. Y YUHCOT, S.A. DE C.V.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CUPE, S.A. DE C.V.		YUHCOT, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Pareda	Precio Unitario	Total Pareda
1	Bacheo aislado y nivelación con piedra braza. Ver anexos	Metro cuadrado	9,450	\$ 648.00	\$ 6,123,600.00	\$ 729.35	\$ 6,892,357.50
	SUBTOTAL				\$ 6,123,600.00		\$ 6,892,357.50
	I.V.A.				\$ 979,776.00		\$ 1,102,777.20
	TOTAL				\$ 7,103,376.00		\$ 7,995,134.70
	Tiempo de Entrega			Entrega inmediata conforme a las necesidades y programa de la Dependencia		Inmediata con entrega parciales de acuerdo a las necesidades y programa de actividades de la Dependencia	
	Garantía			Doce meses De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 1, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante oficio 0714/2023/084, Licitante Solvente, Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente: - Cumple con la documentación solicitada en las bases. De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio: - Se desprende que la muestra cumple con las especificaciones solicitadas en las bases.		Doce meses De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 3, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante oficio 0714/2023/084, Licitante Solvente, Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente: - Cumple con la documentación solicitada en las bases. De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio: - Se desprende que la muestra cumple con las especificaciones solicitadas en las bases.	
	Observaciones			SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN		SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Mario Humberto Valerio Langerica	Director de Pavimentos
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 0714/2023/084

Nota: Se adjudica al licitante que ofreció la propuesta económica más baja, y que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, el cumplimiento de los documentos adicionales y la presentación de la muestra solicitada.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CUPE, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$7,103,376.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	9,450	Metro cuadrado	Bacheo aislado y nivelación con piedra braza. Ver anexos	Proyectos y Construcciones Cupe S.A. de C.V.	Piedra braza Marca reconocida	\$ 648.00	\$ 6,123,600.00
SUBTOTAL							\$ 6,123,600.00
I.V.A.							\$ 979,776.00
TOTAL							\$ 7,103,376.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: E10.02.2023

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202300243

Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Bacheo aislado y nivelación con adoquín

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.
2. Yuhcoit, S.A. de C.V.
3. Construcciones y Edificaciones Appelt, S. de R.L. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Construcciones y Edificaciones Appelt, S. de R.L. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 3	Licitante No Solvente Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que: No presenta CFDI del impuesto sobre nómina del estado, así mismo presenta carta exponiendo motivos, pero esta solo se solicita solo en caso de no contar con empleados, por lo que no se considera.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

No presenta de manera completa Anexo 4 de Acreditación Legal, toda vez que las bases en sus puntos 17 y 19, página 7, apartado Aquellos LICITANTES QUE NO están inscritos en el Padrón de Proveedores del Municipio de Zapopan, como persona moral deberá presentar copia del acta constitutiva, copia del poder notarial y copia de identificación oficial. Mismas que no son presentadas por el licitante.

Nota: Existe una diferencia en el total global de .01 centavo, entre el presente cuadro y el plasmado en el anexo 5, toda vez que existe por parte del licitante, error aritmético en el desglose de I.V.A.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CUPE, S.A. DE C.V. Y YUHCOT, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CUPE, S.A. DE C.V.		YUHCOT, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Bacheo aislado y nivelación con adoquín. Ver anexos	Metro cuadrado	5,280	\$ 769.95	\$ 4,065,336.00	\$ 804.50	\$ 4,247,760.00
	SUBTOTAL				\$4,065,336.00		\$4,247,760.00
	I.V.A.				\$650,453.76		\$679,641.60
	TOTAL				\$4,715,789.76		\$4,927,401.60
	Tiempo de Entrega			De entrega inmediata conforme a las necesidades y programa de la Dependencia.		Inmediata con entregas parciales de acuerdo con las necesidades y programa de actividades de la Dependencia.	
	Garantía			Doce meses		Doce meses	
	Observaciones			De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 1. De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante oficio 0714/2023/085, Licitante Solvente, Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente: - Cumple con la documentación solicitada en las bases. De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio: - Se desprende que la muestra cumple con las especificaciones solicitadas en las bases. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.		De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 2, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante oficio 0714/2023/085, Licitante Solvente, Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente: - Cumple con la documentación solicitada en las bases. De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio: - Se desprende que la muestra cumple con las especificaciones solicitadas en las bases. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN.	

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Mario Humberto Valerio Langarica	Director de Pavimentos
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 0714/2023/085

Nota: Se adjudica al licitante que ofreció la propuesta económica más baja, y que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, el cumplimiento de los documentos adicionales y la presentación de la muestra solicitada.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES CUPE, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$4,715,789.76

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	5,280	Metro cuadrado	Bacheo aislado y nivelación con adoquín. Ver anexos	Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.	Adoquín. Marca reconocida	\$ 769.95	\$ 4,065,336.00
SUBTOTAL							\$ 4,065,336.00
I.V.A.							\$ 650,453.76
TOTAL							\$ 4,715,789.76

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **Proyectos y Construcciones Cupe, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: E11.02.2023

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202300244

Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Sellador p/grietas y fisuras en caliente para pavimento

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V.
2. Construcciones Paraísos, S.A. de C.V.
3. Inmobiliaria Bochum, S. de R.L. de C.V.
4. Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**

5. Viaker, S. de R.L. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Inmobiliaria Bochum, S. de R.L. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 3	Licitante No Solvente De acuerdo con el análisis elaborado en el laboratorio: Se desprende que la muestra No cumple con las especificaciones solicitadas en las bases.
Viaker, S. de R.L. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 1	Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó que el licitante no presenta propuesta técnica ni económica, solo presenta muestras. Por lo antes mencionado es que no es susceptible de valoración.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

LABORATORIO DINAMO, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES PARAÍSO, S.A. DE C.V., Y ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**

Ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FABRICACIÓN DE PAVIMENTOS DE C.V.		CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE C.V.		ANEXO A TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR Apreciación	
				Presupuesto	Costo Real	Presupuesto	Costo Real	Presupuesto	Costo Real
1	Sellador p/ grietas y fisuras en caliente para pavimento ver anexo	Caja	1,650	\$ 1,020.00	\$ 1,683,000.00	\$ 1,077.19	\$ 1,777,363.50	\$ 1,109.18	\$ 1,830,147.00
	SUBTOTAL				\$ 1,683,000.00		\$ 1,777,363.50		\$ 1,830,147.00
	I.V.A.				\$ 269,280.00		\$ 284,378.16		\$ 292,823.52
	TOTAL				\$ 1,952,280.00		\$ 2,061,741.66		\$ 2,122,970.52
	Tiempo de Entrega			Inmediata		Inmediata		1 días naturales	
	Garantía			1 año		1 año		3 años	
	Observaciones			De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 5; De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante oficio 0714/2023/086, Licitante Solvente, Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente: - Cumple con la documentación solicitada en las bases. De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio: - Se desprende que la muestra cumple con las especificaciones solicitadas en las bases. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR Apreciación		De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 4, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante oficio 0714/2023/086, Licitante Solvente, Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente: - Cumple con la documentación solicitada en las bases. De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio: - Se desprende que la muestra cumple con las especificaciones solicitadas en las bases. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR Apreciación		De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 2, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante oficio 0714/2023/086, Licitante Solvente, Considerando el análisis de los documentos, el resultado es el siguiente: - Cumple con la documentación solicitada en las bases. De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio: - Se desprende que la muestra cumple con las especificaciones solicitadas en las bases. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR Apreciación	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Mario Humberto Valerio Langerica	Director de Pavimentos
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 0714/2023/086

Nota: Se adjudica al licitante que ofreció la propuesta económica más baja, y que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, el cumplimiento de los documentos adicionales y la presentación de la muestra solicitada.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**

LABORATORIO DINAMO, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1, 952,280.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	1,650	Caja	Sellador p/grietas y fisuras en caliente para pavimento ver anexos	Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V.	Según anexo 1	\$ 1,020.00	\$ 1,683,000.00
SUBTOTAL							\$ 1,683,000.00
I.V.A.							\$ 269,280.00
TOTAL							\$ 1,952,280.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor,

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V., los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: E12.02.2023

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202300245

Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Rejuvenecedor de pavimento

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Laboratorio Dinamo S.A. de C.V.
2. Construcciones Paraísos S.A. de C.V.
3. Inmobiliaria Bochum S. de R.L. de C.V.
4. Aro Asfaltos y Riegos de Occidente S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Construcciones Paraísos S.A. de C.V. De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 3	Licitante No Solvente Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó por parte del área convocante, que: No presenta Anexo 2 (Carta Proposición) No presenta Anexo 3 (Carta de Estratificación)
Inmobiliaria Bochum S. de R.L. de C.V.	Licitante No Solvente

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**

De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 2

De acuerdo con el análisis elaborado en el laboratorio:

Se desprende que la muestra No cumple con las especificaciones solicitadas en las bases.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

LABORATORIO DINAMO S.A. DE C.V., Y ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	LABORATORIO DINAMO S.A. DE C.V.		ARO ASFALTOS Y RIEGOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Rejuvenecedor de pavimento ver anexos	Metro Cuadrado	245,000	\$ 18.27	\$ 4,476,150.00	\$ 20.17	\$ 4,941,650.00
	SUBTOTAL				\$ 4,476,150.00		\$ 4,941,650.00
	I.V.A.				\$ 716,184.00		\$ 790,664.00
	TOTAL				\$ 5,192,334.00		\$ 5,732,314.00
	Tiempo de Entrega			Inmediata		1 días naturales	
	Garantía			1 año		3 años	
	Observaciones			De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 4, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio No. 0714/2023/087 Licitante Solvente Considerando el análisis de los documentos así como de la muestra en laboratorio, el resultado es el siguiente: - Cumple con la documentación solicitada en las bases. De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio: - Se desprende que la muestra cumple con las especificaciones solicitadas en las bases. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN		De acuerdo con el registro al momento de entregar la muestra le corresponde el número 1, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante tabla comparativa y oficio No. 0714/2023/087 Licitante Solvente Considerando el análisis de los documentos así como de la muestra en laboratorio, el resultado es el siguiente: - Cumple con la documentación solicitada en las bases. De acuerdo al análisis elaborado en el laboratorio: - Se desprende que la muestra cumple con las especificaciones solicitadas en las bases. SE ANEXA TABLA COMPARATIVA PARA SU MAYOR APRECIACIÓN	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

Nombre	Cargo
Mario Humberto Valerio Langerica	Director de Pavimentos
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 0714/2023/087

Nota: Se adjudica al licitante que ofreció la propuesta económica más baja, y que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, el cumplimiento de los documentos adicionales y la presentación de la muestra solicitada.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

LABORATORIO DINAMO S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$5,192,334.00

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	245,000	Metro Cuadrado	Rejuvenecedor de pavimento ver anexos	Laboratorios Dinamo S.A. de C.V.	Según anexo 1	\$ 18.27	\$ 4,476,150.00
							SUBTOTAL \$ 4,476,150.00
							I.V.A. \$ 716,184.00
							TOTAL \$ 5,192,334.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **Laboratorio Dinamo, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Número de Cuadro: E13.02.2023

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202300246

Área Requirente: Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Análisis de muestreo y pruebas de laboratorio

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. T&T Supervisión, Proyecto y Construcción S.A. de C.V.
2. Carmed Ingeniería S.A. de C.V.
3. Soluciones e Ingeniería en Vías Terrestres S.A. de C.V.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Ninguna propuesta fue desechada

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

T&T SUPERVISIÓN, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., CARMED INGENIERÍA S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES E INGENIERÍA EN VÍAS TERRESTRES S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	T&T SUPERVISIÓN, PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.		CARMED INGENIERÍA S.A. DE C.V.		SOLUCIONES E INGENIERÍA EN VÍAS TERRESTRES S.A. DE C.V.	
				Presupuesto	Total Partida	Presupuesto	Total Partida	Presupuesto	Total Partida
1	Análisis de muestreo y pruebas de laboratorio ver anexos	Servicio	2,465	\$ 2,516.00	\$ 6,201,940.00	\$ 2,346.66	\$ 5,784,516.90	\$ 2,248.00	\$ 5,541,320.00
	SUBTOTAL				\$ 6,201,940.00		\$ 5,784,516.90		\$ 5,541,320.00
	I.V.A.				\$ 992,310.40		\$ 925,522.70		\$ 886,611.20
	TOTAL				\$ 7,194,250.40		\$ 6,710,039.60		\$ 6,427,931.20
	Tiempo de Entrega			De inmediata, una vez que se dictamine el fallo de la presente licitación. Las entregas se realizarán de manera parcial.		Inmediata con entregas parciales de acuerdo con las necesidades y programa de actividades de la Dependencia.		Inmediata, con entregas parciales según las necesidades de la dependencia.	
	Garantía			Doce meses		Doce meses		Un año	
	Observaciones			Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio No. 0714/2023/088, - Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.		Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio No. 0714/2023/088, - Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.		Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Pavimentos adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio No. 0714/2023/088, - Cumple con todas las especificaciones requeridas conforme a lo solicitado y establecido en las bases de esta licitación.	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Mario Humberto Valerio Langerica	Director de Pavimentos
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 0714/2023/088

Nota: Se adjudica al licitante que ofreció la propuesta económica más baja, y que cumplió con los requerimientos técnicos, económicos, el cumplimiento de los documentos adicionales solicitados en las bases de licitación.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

SOLUCIONES E INGENIERÍA EN VÍAS TERRESTRES S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$6,427,931.20

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	2,465	Servicio	Análisis de muestreo y pruebas de laboratorio ver anexos	Soluciones E Ingeniería en Vías Terrestres S.A. de C.V.	Reconocida, de acuerdo con requisitos de Anexo 1	\$ 2,248.00	\$ 5,541,320.00
SUBTOTAL							\$ 5,541,320.00
I.V.A.							\$ 886,611.20
TOTAL							\$ 6,427,931.20

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Mario Humberto Valerio Langarica adscrito a la Dirección de Pavimentos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Mario Humberto Valerio Langarica adscrito a la Dirección de Pavimentos, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar,

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**

siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor, **Soluciones e Ingeniería en Vías Terrestres S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I y III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

NÚMERO	No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA	REQUISICIÓN	AREA REQUIRENTE	MONTO TOTAL SIN I.V.A. Y SIN RETENCIÓN	PROVEEDOR	MOTIVO	VOTACIÓN PRESIDENTE
A1 Fracción I	1113/2023/143		Dirección de Desarrollo Comunitario adscrita a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad	\$507,000.00		Prestación de servicios independientes de 13 personas cuyo objeto es servicios profesionales, científicos y técnicos integrales en los talleres diversos que se imparten en los Centros Comunitarios "Las Colmenas" y "Los Enjambres", dichos	Solicito su autorización del punto A1, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad de votos

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

						talleres se impartirán durante el periodo del 02 de enero al 30 de diciembre del 2023 con una duración total de 52 semanas de lunes a sábado, es importante mencionar que dichas personas cuentan con la experiencia, el perfil adecuado y la capacidad física para desarrollar los talleres y las actividades inherentes que se requieren en cada uno de ellos, dicha contratación resulta un beneficio para continuar con espacios de inclusión y emprendimiento que busca lugares seguros e inclusivos donde se generan comunidades de aprendizaje a través de la gestión de servicios, talleres, capacitaciones y evento cuyo propósito sea el desarrollo integral, fortalezca la colectividad, regeneren el tejido social e impulsen proyectos comunitarios en Colmenas llamados enjambres en la zona Centinela I y Bosques del Centinela II, así como centros comunitarios las colmenas.	
--	--	--	--	--	--	---	--

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Claudia Elvira Valenzuela Rivera adscrita a la Dirección de Desarrollo Comunitario, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes.

Claudia Elvira Valenzuela Rivera adscrita a la Dirección de Desarrollo Comunitario, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Los asuntos varios de este cuadro pertenecen al **inciso 2, punto A**, de la agenda de trabajo y que fue aprobado de conformidad con el artículo 99 fracción I, III y VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por **mayoría de votos** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

B. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción IV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco, se rinde informe.

<u>NUMERO</u>	<u>REQUISICIÓN</u>	<u>AREA REQUIRENTE</u>	<u>MONTO TOTAL SIN I.V.A. Y SIN RETENCIÓN</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>MOTIVO</u>
---------------	--------------------	----------------------------	---	------------------	---------------

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

B1 Fracción IV	202300543	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento	\$50,000.00	Josué Gabriel Calderón Díaz	Adquisición de 500 paquetes de alimentos, los cuales fueron destinados a los combatientes forestales quienes trabajaron en el incendio del Área Natural Protegida de la Primavera, para los volcanes en los días 22 y 23 de febrero del presente año, es importante mencionar que actualmente se encuentran trabajando en el proceso de licitación de compra de paquetes de alimentos y toda vez que el estiaje es un fenómeno climático que se produce cuando hay una prolongada falta de lluvia en una región determinada, por lo anterior descrito la importancia que representa el bienestar del equipo encargado de salvaguardar la integridad de la ciudadanía y la conservación de nuestras áreas forestales; es que se vio en la inminente necesidad de elegir a un proveedor que brindara a la brevedad los paquetes alimenticios para el equipo de trabajo, sin dejar de lado la calidad de los mismos, es importante destacar que para la extinción del evento se contó con el apoyo y participación de 250 combatientes forestales de los Municipios de Zapopan, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, así como de la SEMADET, CONAFORT, SEDENA y la Guardia Nacional, así mismo se informa que a fin de solicitarle el servicio de alimentos al proveedor anteriormente mencionado fue mediante la obtención de tres cotizaciones de las cuales correspondió al mejor precio por el mismo paquete de alimentos aunado a que los tiempos de entrega fueron los más adecuados para la emergencia suscitada.
-------------------	-----------	---	-------------	-----------------------------	---

El asunto vario de este cuadro pertenece al inciso 2, punto B, fue informado a los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes, de conformidad con el artículo 100 fracción I, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

3. Presentación de bases para su aprobación.

Bases de la **requisición 202300484** de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura donde solicitan mantenimiento correctivo y preventivo a maquinaria pesada.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300484** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Bases de la **requisición 202300262** de la Dirección de Turismo y Centro Histórico adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad donde solicitan servicio integral eventos varios para la promoción turística 2023.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300262** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Bases de la **requisición 202300477** de la Dirección de Conservación de Inmuebles adscrita a la Coordinación General de administración e innovación Gubernamental donde solicitan mejoramiento a instalaciones, suministro e instalación de barandal en forma de U con tubería, así como trabajos complementarios en el perímetro de la fuente interactiva en la plazoleta del parque de las niñas y los niños.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300477** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

Bases de la **requisición 202300507 y 202300546** de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental donde solicitan suministro de llantas para el parque vehicular del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Nota: se hace mención que a petición de los integrantes del Comité de Adquisiciones Rogelio Alejandro Muñoz Prado Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara y Bricio Baldemar Rivera Orozco Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, solicitan que las presentes bases sean modificadas a Licitación Pública Local, esto de conformidad al artículo 24 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202300507 y 202300546** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité presentes

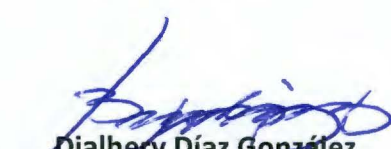
Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria siendo las 11:16 horas del día 09 de marzo de 2023, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**

Integrantes Vocales con voz y voto


Edmundo Antonio Amutio Villa.
Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.
Suplente.


Dialhery Díaz González.
Dirección de Administración.
Titular.


Tania Álvarez Hernández.
Sindicatura.
Suplente.


Talina Robles Villaseñor.
Tesorería Municipal.
Suplente.


Antonio Martín del Campo Sáenz
Dirección de Desarrollo Agropecuario.
Suplente.

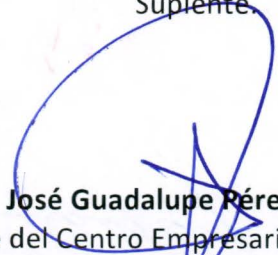
La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023



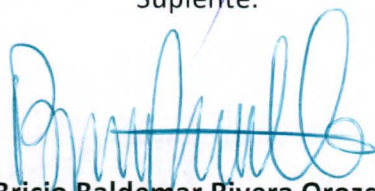
Nicole Marie Moreno Saad.

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Suplente.



José Guadalupe Pérez Mejía.

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.
Confederación Patronal de la República Mexicana.
Suplente.



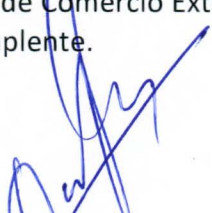
Brício Baldemar Rivera Orozco.

Cónsejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Suplente.



Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente.
Suplente.



Omar Palafox Sáenz.

Consejo Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,
Consejo Nacional Agropecuario.
Suplente.



La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



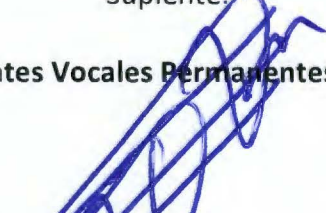
**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA 09 DE MARZO DEL 2023**



Rogelio Alejandro Muñoz Prado.

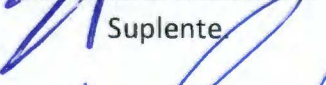
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Suplente.

Integrantes Vocales Permanentes con voz



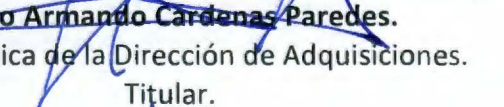
Juan Carlos Razo Martínez.

Contraloría Ciudadana.
Suplente.



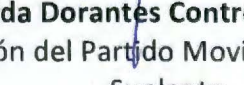
Diego Armando Cárdenas Paredes.

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.
Titular.



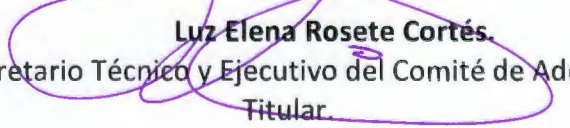
Liceida Dorantes Contreras.

Representante de la Fracción del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
Suplente.



Luz Elena Rosete Cortés.

Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.
Titular.



La presente hoja forma parte del Acta de Acuerdos de Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 09 de marzo del 2023.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

